



UNAAT

EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



**LICENCIADA
POR SUNEDU**

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

APROBADO CON
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA
N° 0042-2026-UNAAT

PT-PS3.1-07



www.gob.pe/unaat
064 260103



FEBRERO - 2026



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 2 de 51

HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N° 0042- 2026-UNAAT	10-02-2026	En cumplimiento a la Ley Universitaria N ° 30220

TABLA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado/Modificado	Revisado	Aprobado
Dra. Rosa Clara Orihuela Espinoza Mg. Jackeline Eveling Mayorca Lunasco Área de laboratorio de la UNAAT	 Econ. Douglas Huatre Damían JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Oficina de Gestión de la Calidad	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA COMISIÓN ORGANIZADORA  Dra. Milagro Rosario Henríquez Sudrez PRESIDENTE Comisión Organizadora Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 3 de 51



COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez
 Vicepresidente Académico(e) : Dr. David Elí Salazar Espinoza.
 Vicepresidente de Investigación : Dr. David Elí Salazar Espinoza.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0042-2026-UNAAT

Acobamba, 10 de febrero de 2026

VISTO:

PROVEÍDO N° 235-2026-UNAAT/P (10.02.2026), INFORME TÉCNICO N° 009-2026-UNAAT-P-OGC (10.02.2026), OFICIO N°0070-2026-UNAAT/P-C-FCS (10.02.2026), INFORME N° 03-2026-UNAAT/FCS/LAB (10.02.2026); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Eli Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, asimismo, de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0423-2025-UNAAT, de fecha 04 de diciembre de 2025, se resuelve encargar, ante la ausencia del Vicepresidente Académico, al Dr. David Eli Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación, las funciones de Vicepresidente Académico, a partir del 04 de diciembre de 2025 hasta que se emita la Resolución Viceministerial correspondiente;

Que, a través del Oficio N°0070-2026-UNAAT/P-C-FCS el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud presenta los protocolos de seguridad de los laboratorios de la Facultad de Seguridad de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su aprobación; adjuntando el Informe N°03-2026-UNAAT/FCS/LAB, del Responsable del Área de Laboratorio de Enfermería;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, con el Informe Técnico N° 009-2026-UNAAT-P-OGC, considera viable los protocolos propuestos por la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 10 de febrero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR los protocolos de seguridad de los laboratorios, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Centro de Cómputo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Anatomía y Fisiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0042-2026-UNAAT

Pág. 2

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Promoción de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Habilidades de Simulación Clínica Especializada de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Habilidades de Simulación Clínica Básica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Dietética y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Debriefing de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Crecimiento y Desarrollo del Niño y del Adolescente de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Facultad y Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Gestión de la Calidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Milagro Rosario Henriques Sudrez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Lic. Beihzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 6 de 51

CONTENIDO

	PREÁMBULO	7
	I. OBJETIVO	8
	II. ALCANCE	8
	III. MARCO LEGAL	8
	IV. DEFINICIONES	9
	V. RESPONSABILIDADES:	10
	VI. EQUIPOS PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO	12
	VII. EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO	17
	ANEXO 01: IPERC	29
	ANEXO 2: PETS	30



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 7 de 51

PREÁMBULO

El presente Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Promoción de la salud de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como objetivo establecer procedimientos y directrices claras para garantizar la seguridad y salud de los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes que participan en las actividades de este laboratorio.

El laboratorio de Promoción de la Salud constituye un entorno de aprendizaje fundamental para la formación integral de los futuros profesionales de la salud, ya que permite la aplicación práctica de conocimientos teóricos vinculados con la promoción, prevención y educación sanitaria en distintos grupos humanos. Por ello, se requiere un marco normativo que regule las conductas, el uso adecuado de materiales y equipos, así como las medidas preventivas ante posibles riesgos.

Este documento se fundamenta en los principios de bioseguridad, prevención de riesgos laborales, salud ocupacional y sostenibilidad ambiental, promoviendo una cultura de responsabilidad, respeto y compromiso ético en el desarrollo de las prácticas universitarias. Asimismo, busca fomentar el cumplimiento de las políticas institucionales y las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad en laboratorios del ámbito de la salud.

El cumplimiento de este protocolo es obligatorio para todos los usuarios del laboratorio y constituye una condición indispensable para el desarrollo seguro de las actividades académicas, garantizando la protección de las personas, los recursos materiales y el entorno institucional.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), la seguridad en laboratorios educativos es un componente esencial del fortalecimiento de sistemas de salud y de la formación de profesionales responsables con la salud pública.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 8 de 51

I. OBJETIVO

Establecer las normas, procedimientos y medidas preventivas que garanticen la seguridad e integridad física, mental y ambiental de los estudiantes, docentes y personal técnico que realizan actividades en el Laboratorio de Promoción de la Salud, minimizando riesgos biológicos, físicos y ergonómicos asociados a las prácticas académicas de los estudiantes de Ciencias de la Salud.

II. ALCANCE

El presente protocolo de seguridad es de aplicación obligatoria a todos los estudiantes, docentes, personal técnico, administrativo y visitantes autorizados que tengan acceso al Laboratorio de Promoción de la salud de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se aplica a todas las actividades docentes, investigativas y de extensión realizadas en el laboratorio. Comprende desde la planeación de prácticas hasta la disposición final de residuos.

III. MARCO LEGAL

El protocolo de seguridad del Laboratorio de Promoción de la salud de la Facultad de Ciencias de la Salud se fundamenta en normativas legales, que garantizan la seguridad y salud de los trabajadores, estudiantes y personal en el ámbito de los laboratorios de simulación clínica:

- Organización Mundial de la Salud (OMS): Manual de Bioseguridad en el Laboratorio (OMS, 2020).
- Directrices para la seguridad en laboratorios educativos (UNESCO, 2022), es un enfoque integral que prioriza la creación de entornos de aprendizaje seguros y resilientes, protegiendo la integridad física y psicosocial de estudiantes y educadores frente a diversos peligros. Las directrices promueven la integración de la seguridad en las políticas educativas, capacitación del personal y sensibilización de estudiantes y colaboración con actores locales e internacionales.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece las condiciones y normas para proteger la salud de los trabajadores, promover una cultura de prevención y la responsabilidad del empleador en la seguridad de sus trabajadores.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 9 de 51

- Ley N° 28611: Ley General del Medio Ambiente en Perú, que garantiza el derecho de los ciudadanos a un ambiente saludable y equilibrado, imprescindible para el desarrollo de la vida.
- Ley N° 26842: Ley General de Salud, que regula el manejo de sustancias y productos peligrosos para la salud, incluyendo medidas de seguridad, infracciones y sanciones en su uso.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo es promover una cultura de prevención de riesgos laborales y establece disposiciones para la gestión de la seguridad y la salud en los lugares de trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que establece las políticas de seguridad específicas para las actividades realizadas en la universidad, incluida la gestión de laboratorios.

IV. DEFINICIONES

En el presente documento se utilizarán una serie de términos usados en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, que a continuación se detallan:

- **Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acto inseguro:** Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.
- **Asepsia:** Conjunto de procedimientos destinados a prevenir la contaminación de objetos y superficies inanimadas, manteniéndolos libres de microorganismos patógenos. Se aplica en materiales, equipos e instrumentos.
- **Antisepsia:** Conjunto de procedimientos realizados en seres vivos (piel y mucosas), utilizando sustancias químicas denominadas antisépticos, con el fin de eliminar o inhibir la proliferación de microorganismos y prevenir infecciones.
- **Área Contaminada:** Área donde se manipulan microorganismos de riesgo.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 10 de 51

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a proteger la salud del personal frente a riesgos biológicos, químicos o físicos a los que está expuesto en el desarrollo de sus funciones, también al paciente y el medio ambiente.
- **Desinfección:** Proceso que forma parte de las medidas de **asepsia** y que consiste en aplicar sustancias químicas sobre **objetos y superficies inanimadas** para reducir o eliminar la mayoría de microorganismos patógenos. A diferencia de la esterilización, la desinfección **no destruye todas las formas de vida microbiana** (las esporas suelen resistir).
- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.
- **EPP (Equipo de Protección Personal):** Elementos destinados a proteger al trabajador frente a riesgos específicos. Está fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.
- **Promoción de la salud:** Proceso que permite a las personas incrementar el control sobre los determinantes de su salud (OMS, Carta de Ottawa, 1986).

V. RESPONSABILIDADES:

5.1. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA

El Comité es responsable de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad, bioseguridad y ergonomía en todas las instalaciones destinadas a trabajos de laboratorio, talleres y ambientes circundantes, incluyendo de manera específica los laboratorios de simulación clínica y Promoción de la salud, donde realizan sus actividades los estudiantes, docentes y personal no docente. Su función principal es garantizar que dichas actividades se desarrollen en ambientes seguros, controlados y libres de riesgos innecesarios, promoviendo la prevención de accidentes y la protección integral de la salud de la comunidad universitaria.

5.2. DOCENTES:

- Supervisar el cumplimiento del protocolo.
- Instruir a los estudiantes sobre el uso adecuado de equipos, materiales y EPP.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 11 de 51

- Reportar incidentes o accidentes al coordinador de laboratorio.

5.3. ESTUDIANTES:

- Cumplir estrictamente con el Protocolo de seguridad y bioseguridad durante todas las actividades realizadas en el Laboratorio de Promoción de la salud.
- Asistir obligatoriamente con el uniforme oficial establecido por la institución o el curso (buzo comunitario o guardapolvo), así como con los elementos de protección personal (EPP) que correspondan según la práctica.
- Mantener en todo momento una conducta responsable, preservando el orden, la disciplina y el libre tránsito en los ambientes del laboratorio.
- Utilizar correctamente el EPP asignado.
- Notificar cualquier situación de riesgo o accidente.

5.4. PERSONAL TÉCNICO:

- Conocer y aplicar el Protocolo de seguridad para el Laboratorio de Promoción de la salud y velar por su cumplimiento en todas las actividades que se desarrollen.
- Mantener el orden, limpieza y funcionamiento de equipos e instrumentos.
- Controlar el inventario de materiales y equipos.
- Apoyar en la disposición de residuos según la clasificación correspondiente.

5.5. COORDINADOR DEL LABORATORIO:

- Garantizar la actualización del protocolo y capacitaciones periódicas.
- Vigilar el cumplimiento del marco normativo.
- Coordinar simulacros y auditorías internas de seguridad.

5.6. PERSONAL DE LIMPIEZA

- Garantizar la limpieza y desinfección regular de los ambientes del Laboratorio de Promoción de la salud, así como de los servicios higiénicos anexos, siguiendo las pautas de bioseguridad establecidas por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Prestar especial atención a la desinfección de superficies de alto contacto (mesas, sillas, manijas, áreas comunes, ventanas) y de los espacios utilizados para Promoción de la salud.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 12 de 51

- Hacer uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP) como guantes, mascarilla, calzado cerrado y uniforme de trabajo durante las labores de limpieza, desinfección y manipulación de residuos.
- Segregar de manera adecuada los residuos comunes y de bioseguridad generados en el laboratorio, utilizando los contenedores diferenciados para evitar contaminación cruzada.
- Reportar de inmediato al encargado del laboratorio cualquier desperfecto, daño en mobiliario u otros observada durante la limpieza.



VI. EQUIPOS PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO

De acuerdo con la complejidad y el tipo de prácticas que se realizan en el Laboratorio de Promoción de la salud, la exposición a factores de riesgo es variable (físicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales). Para minimizar riesgos y garantizar la seguridad de estudiantes, docentes y personal de apoyo, es obligatorio el uso de equipos de protección personal (EPP) y la implementación de equipos de protección colectiva (EPC).

6.1. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

El uso de EPP es obligatorio en todas las prácticas de Promoción de la salud, según lo establecido por la Facultad de Ciencias de la Salud para las escuelas profesionales Enfermería y Medicina Humana.

a) Uniforme

Indicación: Uso obligatorio en todas las prácticas de simulación clínica.

- Bata de laboratorio de manga larga, 100% algodón.
- Guantes de nitrilo o látex según el tipo de práctica.
- Gafas de seguridad o careta facial.
- Mascarilla o cubrebocas en caso de exposición a aerosoles.
- Zapatos cerrados.
- Gorra o cofia cuando se trabaje con cabello suelto.

Recomendaciones:

- Debe usarse exclusivamente en el laboratorio.
- Mantener en condiciones limpias e higiénicas.
- La bata blanca debe estar siempre abrochada.

Disposición final:

- Si se usa EPP, debe descartarse íntegramente al finalizar la práctica.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 13 de 51

- Uniformes en mal estado deben descartarse como residuo común, asegurando su reemplazo inmediato.

b) Guantes

Indicación:

- Para manipulación de simuladores, equipos y materiales con riesgo de contaminación (fluidos simulados, químicos de limpieza).

Recomendaciones:

- Seleccionar la talla adecuada.
- Colocar sobre mangas del mandilón para proteger la piel.
- No reutilizar guantes desechables.

Criterios de cambio:

- Después de cada procedimiento de la práctica.
- Durante la práctica si se rompen o contaminan excesivamente.

Disposición final:

- Bolsa roja.

c) Botas quirúrgicas

Indicación:

- Protección del calzado en prácticas que requieran mayor asepsia o contacto con áreas húmedas.

Recomendaciones:

- Usar sobre el calzado clínico.
- Ajustar correctamente para evitar caídas.

Criterios de cambio:

- Al final de la práctica o si presentan daños.

Disposición final:

- Desechables en bolsa roja.

d) Lentes protectores o careta facial

Indicación:

- Para prácticas con riesgo de salpicaduras o exposición a fluidos simulados.

Recomendaciones:

- Colocar ajustando completamente a la cara.
- Evitar tocar los lentes con guantes contaminados.

Criterios de cambio:

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 14 de 51

- Retirar al finalizar la práctica. Sustituir en caso de rayaduras o daños que afecten la visión.
- **Disposición final:**
- Reutilizables; deben desinfectarse después de cada uso.

6.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA:

a) Extintores de incendios

Son dispositivos portátiles diseñados para controlar y sofocar incendios en su fase inicial. Constituyen un elemento fundamental de seguridad en cualquier ambiente universitario.

Situación:

- Colocados en lugares visibles, señalizados y de fácil acceso.
- Instalados en áreas estratégicas cercanas a las salas de simulación y Promoción de la salud.
- Deben estar libres de obstáculos.

Características:

- Color rojo con manómetro visible.
- Señalización fotoluminiscente para uso en emergencias.
- Capacidad y tipo de extintor (CO₂ o PQS) adecuados para equipos eléctricos y mobiliario.
- Inspecciones mensuales y mantenimiento anual certificado.

b) Botiquín de primeros auxilios

Conjunto de materiales y equipos destinados a la atención inmediata de incidentes o emergencias menores.

Situación:

- Ubicado en un lugar visible, accesible y señalizado dentro del laboratorio.
- De fácil acceso para docentes, estudiantes y personal.

Características:

- Contenido básico: gasas, vendas, solución salina, alcohol, guantes, mascarillas, analgésicos de uso común, tijeras.
- Inventario actualizado con reposición periódica de insumos.
- Cierre hermético y disposición organizada de materiales.
- Supervisión periódica del encargado del laboratorio.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 15 de 51

c) Señalización de seguridad

Conjunto de símbolos, colores y letreros que informan, advierten u orientan a los usuarios sobre medidas de prevención y evacuación.

Situación:

- Instalados en entradas, pasillos, salidas de emergencia y puntos de reunión.
- Colocados en sitios visibles, a una altura adecuada y libres de obstáculos.

Características:

- Señales fotoluminiscentes o reflectivas.
- Incluir rutas de evacuación, uso obligatorio de EPP, prohibiciones específicas y salidas de emergencia.
- Resistentes a la humedad y desgaste.
- Deben ser revisadas y reemplazadas en caso de deterioro

d) Sistemas de ventilación e iluminación

Son instalaciones que garantizan la calidad del aire y la visibilidad adecuada en las áreas de práctica de promoción de la salud.

Situación:

- Presentes en cada sala del laboratorio.
- Complementados con ventanas o ventiladores según la infraestructura.

Características:

- Ventilación natural o mecánica que asegure la renovación constante del aire.
- Iluminación uniforme y suficiente para el trabajo académico.
- Mantenimiento preventivo periódico para asegurar su funcionamiento.

e) Sistemas de grabación y monitoreo

Son herramientas tecnológicas destinadas a registrar, observar y analizar las prácticas de simulación clínica con fines educativos y de seguridad.

Situación:

- Instalados en las salas de promoción de la salud.
- Supervisados por el encargado del laboratorio.

Características:

- Cámaras y micrófonos discretos con buena calidad de imagen y sonido.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 16 de 51

- Grabaciones destinadas exclusivamente a fines académicos.
- Acceso restringido para proteger la confidencialidad.
- Protocolos de almacenamiento y borrado según normativa institucional.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 17 de 51

VII. EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

7.1. EQUIPOS:

- Monitor
- CPU

7.2. MATERIALES:

- Estantes
- Pizarra
- Mesa
- Sillas
- Termo de vacunas KST

VIII. DESCRIPCIÓN

8.1. Del Personal que Ingrese al Laboratorio:

Indicaciones	Recomendaciones	Acciones en caso de incumplimiento
Acceso al laboratorio	El acceso está limitado a los estudiantes inscritos en el curso y autorizados por el docente responsable.	Cualquier persona no autorizada debe salir del laboratorio. El docente reportará el incidente al encargado del laboratorio.
Heridas y cortes	Si tiene alguna herida o corte, cúbrala para evitar la contaminación. Informe inmediatamente al docente y encargado.	Las heridas deben ser vendadas adecuadamente, y guantes deben ser utilizados inmediatamente. El incumplimiento puede causar contaminación o infección.
Mantenimiento del orden y limpieza	Mantenga siempre limpio y ordenado su lugar de trabajo antes, durante y después de la actividad.	El desorden podría generar accidentes o interferir con el trabajo en el laboratorio. El incumplimiento será corregido por el docente.
Zonas de paso libres de obstáculos	Mantenga las zonas de paso sin obstrucciones.	Si se encuentran obstáculos, el docente o encargado intervendrán para garantizar la seguridad.
Lavado de manos	Lávese las manos al entrar y salir del laboratorio, y después de contacto con productos biológicos o químicos.	El incumplimiento puede llevar a la propagación de contaminantes. Se realizará un recordatorio y se solicitará el cumplimiento inmediato.
Comportamiento en el laboratorio	Evite bromas o juegos, mantenga un comportamiento serio durante las prácticas.	El incumplimiento puede generar distracción y poner en peligro la seguridad. El docente tomará las medidas correctivas necesarias.
No correr dentro del laboratorio	Mantenga la calma en emergencias y transite con precaución.	En caso de correr, el docente o encargado realizará un llamado de atención y guiará el comportamiento adecuado.
Disposición de objetos personales	Coloque sus objetos personales en los lugares destinados para ello. Nunca sobre la mesa de trabajo.	Dejar objetos en áreas de trabajo puede contaminar equipos o simuladores. El docente verificará y corregirá el comportamiento.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 18 de 51

Uso de guantes	Use guantes de látex al manipular simuladores o equipos para evitar contaminación. Nunca salgan del laboratorio con los guantes puestos.	Si no se cumplen estas normas, el docente sancionará con la retirada inmediata de los guantes y solicitará el lavado de manos.
Sustracción de equipos o materiales	No saque equipos, materiales ni sustancias del laboratorio sin autorización del encargado o docente.	El incumplimiento resultará en una investigación del incidente y la posible suspensión del estudiante.

8.2. Del Trabajo Seguro:

Indicaciones	Recomendaciones	Acciones en caso de incumplimiento
Consulta de Fichas de Seguridad	Antes de realizar cualquier práctica, debe consultar las fichas de seguridad de los productos y materiales biológicos o químicos que va a utilizar, y leer detenidamente las etiquetas de las sustancias químicas.	Incumplimiento: Se suspenderá la práctica hasta que se revise adecuadamente la ficha de seguridad del material.
Seguir las indicaciones del personal	Al ingresar al laboratorio, debe seguir las indicaciones del personal a cargo (docente y encargado del laboratorio).	Incumplimiento: El estudiante será advertido y se tomará nota de cualquier acción contraria a las directrices.
Identificación de equipos de seguridad	Identifique la ubicación y uso de los equipos de seguridad, como kit de bioseguridad, sistemas de lavamanos, kit de derrames, salida de emergencias, extintores, entre otros.	Incumplimiento: Si no conoce o no identifica estos equipos, el estudiante no podrá realizar la práctica hasta que reciba la capacitación correspondiente.
Conocer la metodología y procedimientos	Antes de realizar cualquier trabajo, conozca la metodología y los procedimientos establecidos para las actividades a realizar.	Incumplimiento: No se podrá comenzar la práctica hasta que el estudiante esté informado sobre los procedimientos a seguir.
Uso de EPP	Utilice siempre los elementos de protección personal (EPP) necesarios de acuerdo al riesgo de la práctica (gafas, guantes, mascarilla, etc.). Revise continuamente el estado de sus EPP y desinféctelos para garantizar su efectividad, según la normativa vigente de uso de equipos de protección personal.	Incumplimiento: El docente suspenderá la práctica hasta que el estudiante haga uso adecuado de los EPP.
EPP personal e intransferible	Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible, no deben ser compartidos con otros estudiantes.	Incumplimiento: El estudiante será advertido y deberá cumplir con las normativas de higiene de los EPP.
Vestimenta apropiada	La vestimenta debe ser cómoda y adecuada, preferentemente de algodón, para facilitar la movilidad, según el reglamento.	Incumplimiento: El estudiante no podrá realizar la práctica hasta que se cambie a la vestimenta adecuada.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 19 de 51

Calzado adecuado	Debe usarse calzado cerrado y antideslizante que cubra completamente el pie.	Incumplimiento: El estudiante no podrá entrar al laboratorio hasta que utilice el calzado adecuado.
No usar recipientes alimenticios para químicos	Nunca use recipientes alimenticios para contener productos químicos.	Incumplimiento: El docente notificará al estudiante y se realizará una investigación del incidente para evitar futuras transgresiones.
Revisión de equipos y materiales	Revise el estado óptimo de los materiales y equipos antes de utilizarlos. Si están dañados, repórtelos inmediatamente.	Incumplimiento: Si no se realiza la revisión, se procederá con una revisión completa de los equipos antes de iniciar cualquier práctica.
Trabajo en zonas con ventilación deficiente	No realice trabajos en zonas con ventilación deficiente. Asegúrese de que el laboratorio esté bien ventilado.	Incumplimiento: La práctica será suspendida hasta que se garantice la ventilación adecuada en el área.
Devolución de productos químicos	Nunca devuelva sobrantes de productos químicos a sus frascos originales.	Incumplimiento: El estudiante será corregido, y se le recordará que estas prácticas no son seguras.
Desecho de productos sólidos	No arroje productos sólidos a la pila de lavar. Use el método de decantación con agua y dispóngalos correctamente en el recipiente indicado.	Incumplimiento: El estudiante será notificado, y se procederá a realizar la disposición correcta de los desechos por el personal responsable.
Clasificación de materiales residuales y desechos	Los materiales residuales y desechos deben ser depositados en recipientes clasificados para su retiro y eliminación según los procedimientos adecuados.	Incumplimiento: El estudiante será responsable de disponer correctamente los desechos, y se reportará el incidente.
Accidentes y emergencias	En caso de un accidente, quemadura o lesión, comuníquelo inmediatamente al profesor o encargado del laboratorio para que se tomen las medidas correctivas.	Incumplimiento: El docente se encargará de evaluar la gravedad del incidente, y se tomará acción correctiva.
Desconexión de equipos	Asegúrese de que todos los equipos y materiales estén desconectados al finalizar el trabajo.	Incumplimiento: El encargado verificará que todos los equipos estén apagados y desconectados antes de la salida.
Uso de EPP al finalizar	Quítese los elementos de protección (guantes, mandil descartable) al terminar la práctica y colóquelos en el espacio destinado para ello.	Incumplimiento: El estudiante será corregido, y se le recordará la importancia de la higiene y la correcta disposición de los EPP.
Visitas en el laboratorio	No reciba visitas durante la práctica. Los visitantes deben estar autorizados previamente y utilizar los EPP correspondientes.	Incumplimiento: Las visitas no autorizadas serán notificadas al encargado del laboratorio, y no se les permitirá ingresar sin los debidos permisos y medidas de protección.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 20 de 51

Evitar contacto con material contaminado	Evite contacto con material contaminado. No inhale, pruebe ni huela sustancias del laboratorio.	Incumplimiento: El estudiante será corregido, y se realizará un recordatorio sobre los riesgos de manipular sustancias sin protección.
Trabajo ordenado	Mantenga siempre el orden en su espacio de trabajo. Esto evita accidentes y permite una ejecución eficiente de las tareas.	Incumplimiento: El docente intervendrá para garantizar el orden en el laboratorio y evitar cualquier tipo de accidente.

8.3. Proceso de Identificación de Riesgos

La identificación de riesgos en el Promoción de la salud se fundamenta en la metodología IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles), que permite analizar de manera sistemática las actividades realizadas, reconocer los peligros presentes, estimar la magnitud del riesgo y aplicar medidas de control adecuadas. Este enfoque asegura que las prácticas académicas y de simulación se desarrollen en un ambiente seguro, reduciendo la probabilidad de accidentes y enfermedades ocupacionales.

TIPOS DE RIEGOS

- a) **Generales:** Se consideran aquellos que pueden producirse en cualquier espacio del laboratorio y no dependen directamente de la naturaleza de la actividad que se desarrolla. Entre ellos se encuentran los incendios y la generación de humo, la presencia de inundaciones o escapes de agua y gases, los fallos eléctricos como cortocircuitos o electrocuciones, así como las deficiencias de ventilación que pueden provocar intoxicaciones o asfixia. Asimismo, se incluyen fenómenos naturales como los movimientos sísmicos, que representan una amenaza constante en el contexto geográfico donde se ubica la institución.
- b) **Específicos:** Son aquellos propios de las actividades que se ejecutan en el laboratorio de promoción de la salud, y están directamente vinculados con el uso de equipos, materiales y técnicas de aprendizaje. Dentro de esta categoría se encuentran:
 - **Peligros físicos:** cortes, pinchazos, caídas, golpes, quemaduras por contacto térmico.
 - **Peligros biológicos:** exposición a fluidos, microorganismos o agentes patógenos.
 - **Peligros químicos:** manipulación de productos de limpieza, desinfectantes o sustancias utilizadas en simulación.
 - **Peligros ergonómicos:** posturas forzadas, esfuerzos físicos excesivos o movimientos repetitivos.
 - **Peligros eléctricos:** manipulación de equipos energizados, conexiones defectuosas o tableros de distribución.
 - **Peligros asociados a materiales inflamables y gases comprimidos:** riesgo de incendios, explosiones o fugas.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 21 de 51

RIESGOS	PELIGROS
- Caída de estante - Golpes en el cuerpo	Estantes no anclados
- Proyección de vidrios rotos - Cortes	Ventanas de vidrio no laminado expuestas a vibración o impacto
- Caídas al mismo nivel - Golpes, contusiones, lesiones musculares y fracturas.	- Falta de orden y limpieza - Tránsito por pisos resbalosos y/o deteriorados. - Escaleras con peldaños resbalosos y/o desgastados
- Electrocución - Lesiones graves o muerte	- Manipulación directa de equipos energizados - Contacto con tableros de distribución - Vidrios en componentes de equipos energizados
- Explosión - Muerte o lesiones severas	- Sobrepresión de equipos - Manipulación de balones de gases/combustibles
- Incendio o explosión - Lesiones, muerte, daños materiales	Acumulación de materiales inflamables (papeles, telas, químicos) Fuga de gases
- Cortes y punciones - Heridas y exposición biológica	Manipulación de elementos cortantes y punzocortantes
- Quemaduras químicas - Irritación o daño tisular	Manipulación de productos químicos
- Contaminación biológica - Enfermedades infectocontagiosas	Contacto con fluidos biológicos en prácticas
- Lesiones ergonómicas - Fatiga, dolor muscular, posturas inadecuadas	- Sobreesfuerzo físico - Postura forzada en actividades prolongadas
Sobre exposición a la radiación solar: Enfermedades de la piel	- Tránsito en exteriores en zonas abiertas (Radiación solar)
- Esfuerzo de la vista: - Fatiga visual	Laborar en zona con baja iluminación
Ruidos mayores a 85 dB: Hipoacusia	Labores en zona de ruido

8.4. Procedimiento de Trabajo Seguro, en Manejo de Material Biológico

El Laboratorio de Promoción de Salud de la UNAAT, en este contexto, la probabilidad de exposición directa a material biológico real es muy baja; sin embargo, resulta indispensable establecer un procedimiento de trabajo seguro que garanticen la estandarización de las prácticas, refuerzan la disciplina académica y aseguran la protección del usuario frente a posibles incidentes con fluidos simulados o materiales análogos a los clínicos.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 22 de 51

a) Uniformidad y Equipos de Protección Personal

Para el ingreso y permanencia en las áreas de trabajo con material biológico, todo usuario debe cumplir con la siguiente indumentaria:

- Uniforme clínico completo: pantalón blanco, chaqueta blanca y calzado cerrado antideslizante de suela blanca.
- Mandilón turquesa o descartable: obligatorio durante toda la práctica, abrochado y en condiciones higiénicas.
- Gorra quirúrgica: de tela lavable o descartable, cubriendo completamente el cabello.
- Mascarilla: debe usarse en todo momento dentro del laboratorio, ajustada correctamente para cubrir nariz y boca.
- Guantes de látex o nitrilo: seleccionados según la práctica, colocados sobre las mangas del mandilón y descartados inmediatamente al término de la actividad.
- El incumplimiento del uso de uniforme y EPP constituye una falta grave y será motivo de suspensión de la práctica.

IX. REQUISITOS Y RESTRICCIONES

9.1 REQUISITOS

a) Obligaciones previas para el uso del laboratorio

- Contar con cobertura legal o seguro contra accidentes, vigente durante todo el periodo académico.
- Haber completado los protocolos de admisión institucional (firma de fichas de ingreso, compromisos de responsabilidad y protocolos de bioseguridad).
- Cumplir con el uso estricto del uniforme clínico y equipos de protección personal.
- Realizar únicamente las actividades que se encuentren enmarcadas en el plan curricular y académico del laboratorio.
- Ingresar al laboratorio únicamente con autorización y bajo supervisión docente.

b) Hábitos de trabajo en el laboratorio

- Mantener en todo momento la disciplina, el orden y la limpieza, cuidando los equipos y espacios del laboratorio.
- Está prohibido trabajar de manera individual o sin supervisión, ya que toda actividad debe realizarse en un entorno seguro y controlado.

c) Señalización de seguridad en el trabajo

La señalización contribuye a indicar aquellos riesgos que por su naturaleza y características no han podido ser eliminados. Señalización que proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad y salud mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

Color de seguridad	Significado	Indicaciones y precisiones
	• Parada • Prohibición • Material, equipo y sistemas para combate de incendios	• Señal de parada. • Señal de prohibición. • Dispositivos de desconexión de urgencia. • En los equipos de lucha contra incendios: señalización o localización.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 23 de 51

	• Advertencia de peligro • Delimitación de áreas	de	• Señalización de riesgos. • Señalización de umbrales, pasillos y poca altura.
	• Situación de seguridad • Primeros auxilios	de	• Señalización de pasillos y salidas de socorro. • Rociadores de socorro. • Puesto primeros auxilios y salvamento.
	• Obligación • Indicaciones		• Obligación de usar protección personal. • Emplazamiento de teléfono, talleres.

d) Señales de prohibición

Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 50 o respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal).



e) Señales de obligación

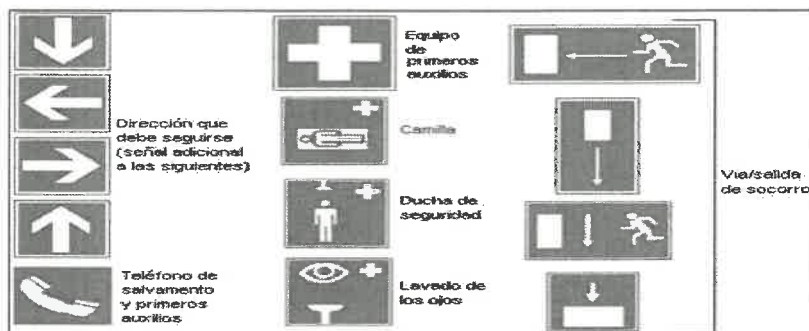
Forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



f) Señales de salvamento o socorro

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 24 de 51



g) Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal)



h) Sobre la limpieza y desinfección de ambientes y vías alternas

La limpieza y desinfección en el Laboratorio de Debriefing y Simulación Clínica es fundamental para garantizar un entorno seguro, higiénico y adecuado para las prácticas educativas. Dado que en este espacio se emplean simuladores clínicos, equipos tecnológicos y mobiliario especializado, las tareas de limpieza deben realizarse con productos y procedimientos compatibles con dichos materiales, evitando daños en sus componentes electrónicos y mecánicos.

- Mantener frecuentemente la limpieza y desinfección, verificando que se realicen constante la limpieza de las superficies inertes expuesta usando agua, lejía, detergente o limpiador líquido (por cada litro de agua usar una tapita de lejía).
- Reforzar la limpieza y desinfección de los utensilios, materiales equipos y zonas de trabajo en las que hubo concentración de personas a través de un atomizador – spray con un paño húmedo de preferencia desechable:
 - Superficies de trabajo (mesas de trabajo, estantes, etc.)
 - Pisos vidrios de ventanas y puertas.
 - Interruptores de luz.
 - Barandas.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 25 de 51



- Asegurar permanentemente el abastecimiento, manteniendo, limpieza y desinfección de los servicios higiénicos y áreas comunes. Todos los elementos deben contar con tachos, para agua o residuos con tapa.
- Se pueden utilizar los siguientes productos químicos:
 - Hipoclorito de sodio al 0.1 % medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5% y enrasar a 1 litro de agua.
 - Alcohol al 70% medir 70ml de alcohol al 96% y diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.
 - Peróxido de hidrogeno (Agua oxigenada al 0.5% de peróxido de hidrógeno) medir 17 ml de agua oxigenada al 3% y diluir en agua destilada o agua hervida, completar a 100 ml de agua.
- La desinfección deberá ser frecuente y aplicarse con guantes, si se usan guantes reutilizables, estos deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies y no deben usarse para otros fines; luego retirarlos y lavarse las manos.

i) De las medidas de prevención

Estas disposiciones buscan reducir el riesgo de transmisión de agentes infecciosos en espacios cerrados y garantizar la seguridad durante el uso del laboratorio de promoción de la salud.

Medidas generales de prevención

- El uso de mascarilla es obligatorio dentro de las instalaciones de la UNAAT y durante las actividades académicas en el laboratorio.
- Evitar el contacto directo con personas que presenten síntomas respiratorios.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca) durante las prácticas.
- Mantener, en lo posible, una distancia mínima de 1.5 metros.
- No se permite el saludo mediante contacto físico (mano, beso en la mejilla o abrazos).
- Evitar compartir vasos, cubiertos, botellas u otros objetos personales.
- Al toser o estornudar, cubrirse con un pañuelo desechable (que debe desecharse en tachos cerrados) o con el antebrazo.

Higiene y antisepsia de manos

La higiene de manos constituye una medida esencial para reducir el riesgo de transmisión cruzada entre usuarios y equipos de simulación.

- El lavado de manos con agua y jabón durante al menos 40 segundos debe realizarse:
 - Al ingresar al laboratorio.
 - Después de limpiarse la nariz, toser o estornudar.
 - Después de usar los servicios higiénicos.
 - Antes, durante y después de manipular simuladores, accesorios o superficies de trabajo.
- Cuando no sea posible el lavado, se debe realizar antisepsia de manos con productos de acción antimicrobiana:
 - Solución alcohólica al 70 %: preparada diluyendo 70 ml de alcohol al 96 % en 30 ml de agua destilada hervida fría.
 - Alcohol gel antibacterial: de uso comercial autorizado.

Uso correcto de la mascarilla

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 26 de 51

- Colocar la mascarilla cubriendo boca y nariz de manera firme, sin espacios de separación con la cara.
- No retirarla mientras se permanezca en el laboratorio.
- Retirarla con la técnica correcta, sin tocar la parte frontal.
- Lavarse las manos inmediatamente después de retirar o manipular una mascarilla usada.
- Sustituir la mascarilla en cuanto esté húmeda, reemplazándola por una limpia y seca.

9.2 RESTRICCIONES:

Está PROHIBIDO:

- Ingresar sin el uniforme clínico completo y los equipos de protección personal (EPP) establecidos: mandilón turqués, gorra quirúrgica, mascarilla, guantes según la práctica.
- Fumar, comer o beber dentro de las instalaciones del laboratorio.
- Almacenar alimentos o bebidas en el laboratorio, estantes, cajones o cualquier área de trabajo.
- Usar accesorios personales tales como pulseras, anillos, collares, relojes, bufandas o similares, que puedan interferir con el uso de los simuladores o representar un riesgo de contaminación.
- Aplicar cosméticos o maquillarse dentro del laboratorio.
- Llevar el cabello suelto; este debe permanecer recogido y cubierto con la gorra quirúrgica en todo momento.
- Vestir prendas inadecuadas, tales como pantalones cortos, faldas, zapatos de tacón, zapatos abiertos, sandalias o calzado de tela.
- Utilizar equipos electrónicos personales (teléfonos celulares, reproductores de música, tablets, laptops, entre otros) en el laboratorio de promoción de la salud, salvo que el docente o el encargado del laboratorio los autoricen como parte de la práctica académica.

X. PELIGROS Y RIESGOS ASOCIADOS DE SEGURIDAD Y SALUD

El Laboratorio de promoción de la salud presenta el riesgo biológico directo es mínimo, se consideran medidas preventivas.

A continuación, se detallan los principales peligros, riesgos y métodos de control identificados en la Matriz IPERC 2025 y en las condiciones propias del laboratorio

a) Riesgos biológicos y biomecánicos (residuales)

Peligro	Riesgo	Método de Control
Contacto eventual con fluidos simulados (sustitutos de sangre, secreciones u otros)	Dermatitis, reacciones alérgicas, irritaciones cutáneas leves	Uso obligatorio de guantes desechables, mandilón descartable y gafas protectoras en prácticas que utilicen fluidos simulados. Eliminación adecuada de residuos.
Contacto con plagas o vectores	Enfermedades infectocontagiosas o virales	Programa institucional de control de plagas y mantenimiento preventivo de ambientes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 27 de 51

externos (eventual)		
Ventanas de vidrio no laminado expuestas a vibraciones o impactos	Proyección de vidrios rotos: Cortes	La universidad debe contar con un presupuesto asignado para que las ventanas cuenten con láminas de seguridad, el responsable del área debe solicitar la colocación de láminas y obtener el certificado de laminado correspondiente.
Arquitectura y distribución de equipos, materiales y mobiliario en el laboratorio	- o Contacto con tablero de distribución de energía. - o Aglomeramiento en prácticas Golpes, contusiones, quemaduras.	Señalización de riesgo eléctrico
Tránsito por pisos resbalosos y/o deteriorados	Caída al mismo nivel: Golpes, contusiones en diferentes partes del cuerpo	- o El responsable del área debe verificar que los pisos del laboratorio se encuentren en buen estado, caso contrario debe elaborar un informe para exponer las condiciones y solicitar la mejora correspondiente. - o El responsable del área debe asegurar que en las zonas de laboratorio donde exista riesgo de líquido en el piso exista una señalización de piso resbaloso. - o El responsable del área debe asegurar que toda persona involucrada en una práctica conozca el riesgo de caída por piso resbaloso y registrarlo en el formato correspondiente. - o El responsable del área debe asegurar que al finalizar las prácticas el piso quede totalmente seco.

b) Condiciones de Seguridad

Peligro	Riesgo	Método de Control
Eléctrico (uso de simuladores, equipos audiovisuales, tomas de corriente)	Paro cardiorrespiratorio, fibrilación ventricular, quemaduras severas, shock eléctrico, muerte	Mantenimiento preventivo de equipos. Uso de guantes y calzado dieléctrico por personal autorizado. No sobrecargar conexiones eléctricas.

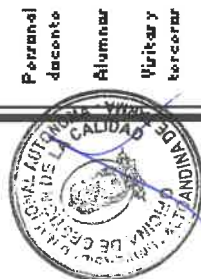
	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 01
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 28 de 51

		Señalización de tomas de corriente y tableros. Reparaciones solo por técnicos especializados.
Caídas al mismo nivel (pisos húmedos o resbaladizos, tránsito en espacios reducidos)	Traumas osteomusculares, heridas, golpes, contusiones, muerte	Capacitación en normas de autocuidado. Empleo de señalización en áreas húmedas. Uso de calzado cerrado antideslizante. Evitar distracciones (uso de celular) al caminar. Implementación de pasamanos en rampas y escaleras.
Caída de estantes o proyección de vidrios	Golpes, cortes, lesiones graves	Revisión y anclaje de estantes. Sustitución de vidrios por materiales laminados o de seguridad. Prohibición de manipulación brusca en ventanas o mobiliario.
Ergonómicos	Dolores musculares, fatiga, lesiones osteomusculares	Capacitación en ergonomía. Promoción de pausas activas. Uso de mobiliario adecuado y correcto ajuste de equipos.
Incendios y explosiones (material inflamable, balones de gases de simulación)	Quemaduras graves, muerte, daños materiales	Prohibición de almacenar materiales inflamables dentro del laboratorio. Ubicación externa y segura de balones de gas. Contar con extintores operativos y señalización de rutas de evacuación
Psicosociales y de confidencialidad	Estrés, afectación psicológica, vulneración de privacidad	Establecimiento de reglas claras de respeto y confidencialidad en cada sesión. Prohibición de difundir grabaciones, fotos o información fuera del ámbito académico.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 29 de 51

ANEXO 01: IPERC

LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES - LABORATORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE																				
505: LABORATORIOS DE CIENCIAS DE SALUD		LABORATORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE																		
ACTIVIDADES	TIPO	PELIGRO	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	Riesgo Puro					MEDIDAS DE CONTROL	Riesgo Residual									
					C	B	C	E	H		D	C	E	H	D	C	E	H	Tipo de Riesgo	
Realizar trabajar cerca a artanor	R	Entanor na ancladar	Caída de artanor: Galpor en el cuerpo.	01. Anclajar motólar.	2	0	3	4	2	3	POCO SIGNIFICATIVO	01. El rorpanable del área debe verificar el buen estado de lar anclajar motólar y su existencia en lar lugares carropandiente. Se debe tener anclada tudar lar artanor a mustrarlar existanor.	2	0	1	4	2	2	POCO SIGNIFICATIVO	
Realizar trabajar cerca a artanor	R	Entanor na ancladar	Impacto de abietar en la cabeza: Galpor en la cabeza.	01. El rorpanable del área debe verificar la existencia de exccara de material y apilamiento en lar artanor.	2	0	4	4	2	3	POCO SIGNIFICATIVO	02. Se debe incluir en un documento de la univerridad que se obligataria que en tudar lar ambiente que existe un artanor, librera a mobilitar similar, artanor deban estar ancladar.	2	0	1	4	2	2	POCO SIGNIFICATIVO	
Realizar trabajar cerca a ventanar de vidria na laminada	R	Ventanar de vidria na laminada expuestar a vibracionar a impactar	Proyección de vidriar ratar: Cartar	01. La univerridad debe cankar con un prorpuerta arjanada para que lar ventanar cuentan can láninar de roquidad, el rorpanable del área debe rrelectar la calacación de láninar y abtenar el certificado de laminada carropandiente.	3	0	4	4	2	3	POCO SIGNIFICATIVO	02. El rorpanable del área debe araquar un rótula que indique el na apilamiento.	3	0	1	4	2	2	POCO SIGNIFICATIVO	
Realizar practicar en el	R	Falta de arden y limpieza	Caída a misma nivel: Galpor, canturionar en diferanor paror del cuerpo	01. El rorpanable del área debe realizar un díslaga de roquidad sobre "Orden y limpieza en el laborataria" y rrequearla en el farmata carropandiente.	2	0	2	4	2	2	POCO SIGNIFICATIVO	02. El rorpanable del área debe araquar que se realice la limpieza del laborataria.	2	0	1	4	2	2	POCO SIGNIFICATIVO	



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 30 de 51

ANEXO 2: PETS

PROCEDIMIENTOS ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)

En caso de accidente en el Laboratorio de Promoción de la salud, se debe requerir urgentemente atención médica y detallar el hecho con la mayor precisión posible. Cuando corresponda, se deberán seguir las recomendaciones de primeros auxilios, hasta que el personal especializado asuma la atención.

PETS 01 – PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO EN EL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1. Título

Procedimiento de Trabajo Seguro para la Prevención, Control y Respuesta ante Incendios en el Laboratorio de promoción de la salud.

2. Objetivo

Establecer las acciones de prevención y respuesta para controlar con seguridad un conato de incendio, salvaguardar la vida de las personas, proteger los simuladores y equipos electrónicos, y minimizar daños materiales en el laboratorio.

3. Alcance

Este procedimiento aplica a **todas las personas que ingresan al Laboratorio de Promoción de la Salud**, incluyendo estudiantes, docentes, técnicos y visitantes, desde el momento en que se detecta un incendio hasta la evacuación y control de la emergencia.

4. Responsables

- **Docente a cargo / Coordinador de Laboratorio:** liderar la evacuación y activar alarma contra incendios.
- **Brigadistas de seguridad:** ejecutar acciones de control inicial con extintores y coordinar con bomberos.
- **Estudiantes y usuarios:** seguir instrucciones, evacuar de forma ordenada y dirigirse a los puntos de reunión.

5. Calificación del Personal

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 31 de 51

- Capacitación en uso y manejo de extintores.
- Capacitación básica en evacuación y emergencias.
- Conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión.



6. Definiciones y Abreviaturas

- **CO₂**: dióxido de carbono, gas utilizado en extintores para incendios eléctricos.
- **Conato**: incendio incipiente que puede ser controlado con medios de primera respuesta.
- **EPP**: Equipos de Protección Personal.



7. Requerimientos

7.1 Personal: mínimo 1 docente, 1 brigadista y los estudiantes presentes en la práctica.

7.2 EPP: guantes, mandilón, mascarilla y gorra quirúrgica.

7.3 Equipos: extintores CO₂, alarma contra incendios, linternas de emergencia.

7.4 Herramientas: megáfono o sistema de comunicación interna.

7.5 Materiales: señalización visible de rutas de evacuación.



8. Desarrollo

Pasos secuenciales:

1. **Detección:** quien observe humo, fuego o chispas eléctricas debe dar la alarma de inmediato.
2. **Interrupción de actividad:** el docente suspende la práctica y ordena evacuar.
3. **Control inicial:** brigadista utiliza el extintor CO₂ apuntando a la base de las llamas.
4. **Evacuación:** estudiantes y usuarios siguen las rutas señalizadas hacia el punto de reunión externo.
5. **Cierre de fuentes de riesgo:** apagar interruptores eléctricos, cerrar llaves de gas externas si las hubiera.
6. **Comunicación:** docente o brigadista informa a bomberos y autoridades universitarias.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 32 de 51

7. **Evaluación posterior:** el responsable verifica daños a equipos y laboratorio.

Medidas de control:

- Nunca usar agua en incendios eléctricos.
- No retroceder a recoger pertenencias.
- Mantener calma durante la evacuación.

9. Documentos de Referencia

- Normas técnicas de Defensa Civil sobre gestión de incendios.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNAAT.
- Manual de usuario de extintores CO₂.

10. Registros

- Registro de Incidentes y Accidentes del Laboratorio.
- Informe de emergencia elaborado por el docente o coordinador.
- Tiempo de conservación: 5 años en archivo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. Anexos

- Plano del laboratorio con rutas de evacuación.
- Fotografías de puntos de ubicación de extintores.
- Formato de reporte de incidente por incendio.

PETS 03 – PROCEDIMIENTO EN CASO DE CAÍDAS Y GOLPES EN EL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1. Título

Procedimiento de Trabajo Seguro para la Prevención y Atención de Accidentes por Caídas y Golpes en el Laboratorio de promoción de la salud.

2. Objetivo

Definir las medidas preventivas y los pasos a seguir en caso de caídas o golpes dentro del laboratorio, con el fin de reducir el riesgo de lesiones y garantizar una atención rápida y segura al afectado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 33 de 51

3. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los usuarios del Laboratorio de promoción de la salud (estudiantes, docentes, técnicos y visitantes), desde la ocurrencia del accidente hasta la evaluación médica y el registro del evento.

4. Responsables

- **Docente o Coordinador de Laboratorio:** suspender la práctica, liderar la atención inicial, coordinar traslado a un centro de salud si es necesario.
- **Brigadista o personal de primeros auxilios:** evaluar al accidentado, aplicar técnicas de inmovilización y primeros auxilios.
- **Estudiantes y demás usuarios:** informar inmediatamente cualquier accidente y colaborar con la evacuación del área si corresponde.

5. Calificación del Personal

- Capacitación en **primeros auxilios y técnicas de inmovilización**.
- Conocimiento del uso de camilla portátil y botiquín.
- Entrenamiento en reporte y gestión de incidentes.

6. Definiciones y Abreviaturas

- **Caída:** pérdida del equilibrio que provoca impacto contra el suelo u otra superficie.
- **Contusión:** golpe en una parte del cuerpo sin herida visible.
- **Esguince:** lesión de los ligamentos por torsión.
- **EPP:** Equipos de Protección Personal.

7. Requerimientos

7.1 Personal: mínimo 1 docente y 1 brigadista capacitado en primeros auxilios.

7.2 Requerimiento de EPP: mandilón, guantes, mascarilla, calzado cerrado y antideslizante.

7.3 Requerimiento de Equipos: botiquín de primeros auxilios, camilla portátil, silla de ruedas.

7.4 Requerimiento de Herramientas: inmovilizadores (férulas rígidas o

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 34 de 51

improvisadas).

7.5 Requerimiento de Materiales: gasas, vendas, bolsas de frío instantáneo.

8. Desarrollo

Pasos secuenciales:

1. Detección del accidente:

- Detener la práctica de inmediato.
- Evaluar nivel de conciencia del accidentado.

2. Acciones inmediatas:

- No mover al accidentado si se sospecha fractura o lesión en columna.
- Aplicar la técnica de **evaluación primaria (ABC: vía aérea, respiración, circulación)**.
- Para contusiones leves: aplicar compresas frías en la zona afectada.
- En caso de sangrado por golpe: detenerlo con gasas limpias y vendaje.

3. Atención inicial:

- Inmovilizar la extremidad si hay fractura sospechada.
- Mantener al accidentado en reposo hasta la llegada de asistencia médica.
- En caso de pérdida de conciencia, colocar en posición lateral de seguridad si no hay sospecha de lesión en columna.

4. Traslado y notificación:

- Trasladar al Centro Médico Universitario si la lesión lo requiere.
- Notificar a la Coordinación de Laboratorios y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registrar el accidente en el libro de incidentes.

Medidas de control preventivo:



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 35 de 51

- Mantener pasillos y áreas de práctica libres de obstáculos.
- Señalizar superficies resbaladizas con conos de seguridad.
- Prohibir el uso de calzado inadecuado (sandalias, tacones, zapatos de tela).
- Revisar periódicamente pisos, mobiliario y estado de simuladores.



9. Documentos de Referencia

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNAAT.
- Guía de Primeros Auxilios de la Cruz Roja.
- Normativa de Defensa Civil sobre prevención de accidentes en espacios de formación.



10. Registros

- Registro de incidentes y accidentes en el laboratorio.
- Informe de atención de primeros auxilios.
- Tiempo de conservación: mínimo 5 años.



11. Anexos

- Formato de reporte de accidente por caídas y golpes.
- Ilustraciones sobre técnicas básicas de inmovilización.
- Mapa de ubicación de botiquines y camillas dentro del laboratorio.



PETS 04 – PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO EN EL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE SALUD

1. Título

Procedimiento de Trabajo Seguro para la Actuación en Caso de Sismo en el Laboratorio de promoción de la salud.

2. Objetivo

Establecer las medidas preventivas y las acciones a realizar antes, durante y después de un sismo, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas, proteger los simuladores de alta fidelidad, equipos electrónicos y garantizar una evacuación segura.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 36 de 51

3. Alcance

Este procedimiento aplica a **todos los usuarios del Laboratorio de promoción de la salud** (estudiantes, docentes, técnicos, visitantes), desde la detección del sismo hasta la verificación de condiciones seguras para el reinicio de actividades.

4. Responsables

- **Docente o Coordinador de Laboratorio:** suspender la práctica, liderar el proceso de evacuación, verificar condiciones de seguridad post-sismo.
- **Brigadistas de seguridad:** guiar la evacuación, verificar que todos los ocupantes salgan del laboratorio, brindar apoyo en zonas seguras.
- **Estudiantes y demás usuarios:** mantener la calma, seguir instrucciones, evacuar de manera ordenada.

5. Calificación del Personal

- Capacitación básica en **gestión de emergencias y evacuación**.
- Conocimiento de las rutas de escape y puntos de reunión establecidos.
- Entrenamiento en normas de autoprotección durante sismos.

6. Definiciones y Abreviaturas

- **Zona segura interna:** espacio dentro del laboratorio libre de ventanas, equipos que puedan caer o mobiliario inestable.
- **Zona segura externa:** punto de reunión establecido fuera del edificio, señalizado y aprobado por Defensa Civil.
- **EPP:** Equipos de Protección Personal.

7. Requerimientos

7.1 Personal: docente responsable, brigadistas de seguridad, estudiantes y usuarios presentes.

7.2 EPP: mandilón, mascarilla, gorra quirúrgica.

7.3 Equipos: sistema de alarma sísmica y megáfonos.

7.4 Herramientas: linternas de emergencia, botiquín de primeros auxilios, camilla portátil.

7.5 Materiales: señalética visible de rutas de evacuación y puntos de reunión.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 37 de 51

8. Desarrollo

Pasos secuenciales:

A. Antes del sismo:

1. Verificar que las rutas de evacuación estén siempre despejadas.
2. Asegurar que simuladores, equipos audiovisuales y mobiliario estén correctamente anclados.
3. Identificar y comunicar las zonas seguras internas y externas.
4. Realizar simulacros periódicos de evacuación.

B. Durante el sismo:

1. Mantener la calma: no correr, no gritar, no empujar.
2. Detener las actividades y dirigirse a la zona segura interna si el movimiento es leve o impide evacuar.
3. Alejarse de vidrios, equipos electrónicos, luminarias y mobiliario pesado.
4. Si la evacuación es posible, hacerlo de manera ordenada hacia el punto de reunión externo.
5. Brigadistas verifican que nadie quede dentro del laboratorio.

C. Después del sismo:

1. Reunirse en la zona de seguridad externa, permanecer al menos 15 minutos para prevenir riesgos por réplicas.
2. El docente pasa lista de los estudiantes y usuarios.
3. El coordinador y brigadistas inspeccionan el laboratorio: fugas eléctricas, caídas de equipos, daños estructurales.
4. Reportar cualquier daño a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Reiniciar actividades únicamente cuando se confirme la seguridad del ambiente.

Medidas de control preventivo:



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 38 de 51

- Capacitación periódica en evacuación.
- Señalización visible de salidas y puntos de reunión.
- Mantenimiento preventivo de simuladores y mobiliario.

9. Documentos de Referencia

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNAAT.
- Normas de Defensa Civil sobre evacuación en sismos.
- Protocolos internos de seguridad en simulación clínica.

10. Registros

- Actas de participación en simulacros de evacuación.
- Registro de incidentes en caso de sismos reales.
- Tiempo de conservación: mínimo 5 años.

11. Anexos

- Plano del laboratorio con zonas seguras y rutas de evacuación.
- Formato de lista de verificación post-sismo.
- Cronograma anual de simulacros.
- Contactos de emergencia

INSTITUCIONES	TELÉFONO
AMBULANCIAS	
Hospital Félix Mayorca Soto – Tarma	(064) 321400
BOMBEROS (Tarma)	(064) 321700
URGENCIAS MEDICAS	
Hospital Félix Mayorca Soto – Tarma	(064) 321400
EMERGENCIAS POLICIALES	
Policía Nacional del Perú – Emergencia	105
Policía Nacional del Perú – Central	(01) 475-2995
Policía Nacional del Perú – Tarma	(064) 321921
DINCOTE	(01) 433-3684

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 39 de 51
DININCRI		(01) 433-4461	
EMERGENCIAS DE SERVICIO PÚBLICO			
Defensa Civil – Central		110 / (01) 225-9898	
Electro centro – Tarma		(064) 322008	
Sierra Central – Tarma		(064) 321365- 322402	



PETS 05 – PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN EL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1. Título

Procedimiento de Trabajo Seguro para el Manejo y Eliminación de Residuos en el Laboratorio de promoción de la salud.

2. Objetivo

Establecer las medidas seguras y responsables para la gestión, segregación, almacenamiento y disposición de residuos generados en el laboratorio, minimizando riesgos para la salud, preservando la integridad de los equipos de simulación y evitando impactos ambientales.

3. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los usuarios del laboratorio (estudiantes, docentes, técnicos, personal de limpieza y servicios generales), desde la generación de residuos en las prácticas hasta su disposición final en los almacenes temporales de la universidad o entrega a empresas autorizadas.

4. Responsables

- **Docente / Coordinador de laboratorio:** supervisar la correcta segregación y almacenamiento de residuos.
- **Estudiantes y usuarios:** cumplir con la separación de residuos en contenedores señalizados.
- **Personal de limpieza y servicios generales:** trasladar los residuos a los puntos de acopio o almacén temporal.
- **Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo:** verificar cumplimiento de normativa y coordinar con gestores externos.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 40 de 51

5. Calificación del Personal

- Capacitación básica en **segregación de residuos sólidos**.
- Conocimiento en el uso de equipos de protección personal (EPP).
- Entrenamiento en identificación y rotulado de contenedores.

6. Definiciones y Abreviaturas

- **RAEE:** Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- **Residuos comunes:** papel, envolturas, descartables sin riesgo.
- **Residuos de simulación:** fluidos artificiales, geles, gasas simuladas.
- **EPP:** Equipos de Protección Personal.

7. Requerimientos

7.1 Personal: mínimo 1 docente y 1 técnico/laboratorista en cada jornada.

7.2 EPP: mandilón descartable, guantes y mascarilla.

7.3 Equipos: tachos diferenciados y señalizados (rojo, negro, azul, verde), carrito de transporte de residuos.

7.4 Herramientas: bolsas resistentes de color según tipo de residuo, etiquetas autoadhesivas.

7.5 Materiales: fluidos simulados, empaques, guantes descartables, repuestos electrónicos.

8. Desarrollo

Pasos secuenciales:

A. Segregación en la fuente:

1. Depositar **residuos comunes** (papeles, envolturas, descartables limpios) en tachos de color negro.
2. Depositar **residuos de simulación** (fluidos artificiales, gasas simuladas, guantes descartables contaminados) en tachos rojos con tapa hermética.
3. Depositar **residuos RAEE** (cables dañados, repuestos electrónicos de simuladores, pilas) en contenedores exclusivos para electrónicos, protegidos de humedad.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 41 de 51

B. Almacenamiento temporal:

1. Revisar diariamente la capacidad de los tachos.
2. Evitar sobrellenar los contenedores; cerrarlos cuando estén al 80% de capacidad.
3. Rotular los recipientes indicando fecha de cierre y tipo de residuo.
4. Trasladar residuos al almacén temporal de la universidad con ayuda del personal de limpieza.

C. Eliminación final:

1. Residuos comunes → se disponen con la basura doméstica controlada de la universidad.
2. Residuos de simulación → se entregan al área de Servicios Generales para su neutralización y disposición segura.
3. Residuos RAEE → se derivan a la oficina de Patrimonio y se entregan a una empresa autorizada para disposición o reciclaje.

Medidas de control preventivo:

- No mezclar residuos RAEE con residuos comunes.
- Prohibido verter líquidos simulados en lavaderos.
- Todo traslado de residuos debe realizarse con guantes y mandilón.
- Revisar periódicamente el estado de los tachos y reponerlos si están dañados.

9. Documentos de Referencia

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNAAT.
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Perú (Ley N.º 27314).
- Normativa de SUNAFIL sobre bioseguridad en laboratorios de simulación.

10. Registros

- Registro de retiro y traslado de residuos del laboratorio.
- Informe mensual de residuos RAEE entregados a Patrimonio.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 42 de 51

- Tiempo de conservación: mínimo 5 años.

11. Anexos

- Cuadro de clasificación de residuos (comunes, simulación, RAEE).
- Fotografías de tachos señalizados en el laboratorio.
- Formato de reporte de traslado de residuos.

PETS 06 – PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLAS ELÉCTRICAS O EMERGENCIAS CON EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN EL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1. Título

Procedimiento de Trabajo Seguro para la Actuación en Caso de Fallas Eléctricas o Emergencias con Equipos Electrónicos en el Laboratorio promoción de la salud .

2. Objetivo

Establecer las medidas de prevención y respuesta para proteger la seguridad de los usuarios y la integridad de los simuladores clínicos de alta fidelidad, equipos audiovisuales y sistemas electrónicos, ante fallas eléctricas o emergencias relacionadas.

3. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las actividades desarrolladas en el **de promoción de la salud**, desde la detección de fallas eléctricas hasta la restauración de condiciones seguras para el reinicio de actividades.

4. Responsables

- **Docente / Coordinador del laboratorio:** detener inmediatamente la práctica, verificar condiciones de seguridad y coordinar con el área de mantenimiento.
- **Brigadistas o personal técnico:** aislar la zona de riesgo, desconectar equipos y aplicar protocolos de emergencia.
- **Estudiantes y usuarios:** evacuar el área en caso de riesgo inminente y reportar anomalías observadas en equipos eléctricos.

5. Calificación del Personal

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 43 de 51

- Capacitación básica en **seguridad eléctrica**.
- Conocimiento en uso de tableros eléctricos y dispositivos de corte de energía.
- Entrenamiento en el uso de extintores tipo CO₂ (para incendios eléctricos).

6. Definiciones y Abreviaturas

- **Cortocircuito:** falla eléctrica causada por contacto accidental entre conductores.
- **Sobrecarga:** exceso de demanda eléctrica que supera la capacidad de una línea o equipo.
- **EPP:** Equipos de Protección Personal.
- **UPS:** sistema de alimentación ininterrumpida para protección de equipos electrónicos.

7. Requerimientos

7.1 Personal: docente responsable, técnico de laboratorio, brigadistas de seguridad.

7.2 EPP: guantes dieléctricos, mandilón, mascarilla, calzado cerrado y dieléctrico (para brigadistas).

7.3 Equipos: tableros eléctricos con disyuntores, extintores tipo CO₂, UPS para equipos críticos.

7.4 Herramientas: linternas de emergencia, multímetro (para personal autorizado de mantenimiento).

7.5 Materiales: señalética de riesgo eléctrico, etiquetas de equipos en mantenimiento.

8. Desarrollo

Pasos secuenciales:

A. Detección de la falla eléctrica:

1. Identificar signos de riesgo: chispas, humo, ruidos extraños en equipos, olor a quemado, apagones parciales.
2. Reportar de inmediato al docente o coordinador.
3. Suspender la práctica y ordenar a los estudiantes retirarse del área de riesgo.

B. Acciones inmediatas:

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 44 de 51

1. Desconectar equipos afectados de la red eléctrica **sin manipular cables dañados**.
2. Si es seguro, accionar el interruptor general del laboratorio.
3. No utilizar agua para intentar apagar un fuego eléctrico.
4. Usar extintores tipo CO₂ en caso de conato de incendio en equipos electrónicos.

C. Atención a personas afectadas:

1. Si alguien sufre **electrocución**, cortar inmediatamente la energía antes de tocar a la persona.
2. Aplicar maniobras de RCP en caso de paro cardiorrespiratorio (únicamente personal capacitado).
3. Solicitar atención médica de urgencia y trasladar al accidentado al Centro Médico Universitario.

D. Restablecimiento y verificación:

1. Notificar al área de mantenimiento para la revisión del sistema eléctrico y equipos.
2. Colocar señalización de **“Equipo en mantenimiento”** en todo dispositivo afectado.
3. No reanudar actividades hasta contar con autorización técnica.

Medidas de control preventivo:

- Revisar periódicamente el estado de cables, enchufes y tomacorrientes.
- Utilizar exclusivamente instalaciones eléctricas certificadas y UPS para simuladores.
- Prohibir el uso de extensiones o adaptadores improvisados.
- Capacitar al personal en el uso de extintores CO₂.

9. Documentos de Referencia

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNAAT.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 45 de 51

- Normas Técnicas de Seguridad Eléctrica en Laboratorios Educativos (MINEDU/Defensa Civil).
- Manual de operación y mantenimiento de simuladores clínicos de alta fidelidad.

10. Registros

- Registro de incidentes eléctricos en el laboratorio.
- Informe técnico de mantenimiento de equipos.
- Tiempo de conservación: mínimo 5 años.

11. Anexos

- Plano de ubicación de tableros eléctricos y extintores CO₂.
- Formato de reporte de fallas eléctricas.
- Instructivo ilustrado para desconexión de energía y uso de extintores.

PETS 07 – PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN GENERAL EN EL LABORATORIO DE promoción de la salud

1. Título

Procedimiento de Trabajo Seguro para la Evacuación General en el Laboratorio de promoción de la salud

2. Objetivo

Establecer las medidas y pasos a seguir para la evacuación segura, rápida y ordenada de todas las personas en el laboratorio ante emergencias (sismos, incendios, fallas eléctricas u otros eventos), protegiendo la vida de los usuarios y garantizando la integridad de los equipos críticos.

3. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los usuarios del laboratorio (estudiantes, docentes, técnicos, personal de apoyo y visitantes), en cualquier circunstancia que requiera la evacuación parcial o total de las instalaciones.

4. Responsables

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 46 de 51

- **Docente / Coordinador de laboratorio:** dar la orden de evacuación, mantener la calma y guiar al grupo hacia el punto de reunión.
- **Brigadistas de seguridad:** verificar que nadie quede en el laboratorio, guiar por rutas seguras, brindar primeros auxilios en caso necesario.
- **Estudiantes y usuarios:** cumplir con las indicaciones, evacuar en orden y no regresar hasta que se declare seguro.

5. Calificación del Personal

- Capacitación en **protocolos de evacuación y autoprotección**.
- Conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión.
- Entrenamiento básico en primeros auxilios (para brigadistas).

6. Definiciones y Abreviaturas

- **Punto de reunión:** lugar seguro establecido por Defensa Civil donde los evacuados deben concentrarse.
- **Zona segura interna:** área dentro del laboratorio libre de riesgos inmediatos.
- **Brigadista:** persona capacitada que apoya en la evacuación y seguridad.
- **EPP:** Equipos de Protección Personal.

7. Requerimientos

7.1 Personal: docentes, brigadistas y estudiantes (según la jornada).

7.2 EPP: uso obligatorio de mandilón, mascarilla, gorra quirúrgica y calzado cerrado durante la evacuación.

7.3 Equipos: sistema de alarma (manual o automático), extintores, megáfono.

7.4 Herramientas: camilla portátil, linternas de emergencia, botiquín.

7.5 Materiales: señalética de rutas de evacuación y mapas de seguridad visibles.

8. Desarrollo

Pasos secuenciales de la evacuación:

1. Activación de la emergencia:

- Se detecta una situación de riesgo (incendio, sismo, falla eléctrica, fuga).

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 47 de 51

- El docente o brigadista da la orden de evacuar.
- Se activa la alarma de emergencia (manual o automática).

2. Suspensión de actividades:

- Apagar equipos electrónicos si es seguro hacerlo.
- Cerrar puertas sin llave para contener el riesgo.

3. Organización de la salida:

- Estudiantes evacúan en fila, sin correr, gritar ni empujar.
- Brigadistas verifican que nadie quede en baños, oficinas o zonas ocultas.
- Personas con discapacidad o lesiones serán asistidas con camilla o silla de ruedas.

4. Desplazamiento por rutas seguras:

- Seguir la señalización establecida en el laboratorio.
- No utilizar ascensores bajo ninguna circunstancia.
- Mantener una distancia mínima de seguridad entre personas.

5. Llegada al punto de reunión:

- Agruparse en la zona designada fuera del edificio.
- El docente pasa lista de estudiantes y reporta ausencias.
- Nadie debe regresar al laboratorio hasta que brigadistas y autoridades declaren seguro el ingreso.

Medidas de control preventivo:

- Realizar simulacros de evacuación al menos 2 veces por año.
- Mantener libres de obstáculos las rutas de salida.
- Revisar y señalizar permanentemente extintores, salidas y puntos de reunión.
- Capacitar a estudiantes y docentes en autoprotección.

9. Documentos de Referencia

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 48 de 51

- Normativa de Defensa Civil sobre planes de evacuación.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNAAT.
- Plan de Emergencias y Contingencias de la universidad.

10. Registros

- Actas de participación en simulacros.
- Registro de incidentes que ameritaron evacuación real.
- Tiempo de conservación: mínimo 5 años.

11. Anexos

- Plano de evacuación del laboratorio con rutas y puntos de reunión.
- Formato de lista de asistencia post-evacuación.
- Cronograma de simulacros del laboratorio.

PETS 08 – PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS TIPO FARMACÉUTICOS O QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1. Título

Procedimiento de Trabajo Seguro para el Manejo y Eliminación de Residuos Farmacéuticos o Químicos en el Laboratorio de promoción de la salud.

2. Objetivo

Establecer las medidas seguras para la recolección, manipulación, almacenamiento y disposición final de residuos farmacéuticos o químicos generados en el laboratorio, previniendo riesgos de intoxicación, contaminación ambiental y afectaciones a la salud de los usuarios.

3. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los **docentes, estudiantes, técnicos y personal de limpieza** que manipulen o gestionen insumos químicos o farmacéuticos en actividades académicas de simulación clínica, desde la generación del residuo hasta su disposición final en el almacén temporal de la universidad.

4. Responsables

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 49 de 51

- **Docente/Coordinador de laboratorio:** supervisar la segregación y almacenamiento correcto de residuos.
- **Estudiantes y usuarios:** cumplir con la disposición de residuos en contenedores señalizados.
- **Personal de limpieza y servicios generales:** trasladar residuos al almacén temporal.
- **Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo:** coordinar la disposición final con empresas autorizadas.

5. Calificación del Personal

- Capacitación en **bioseguridad y manejo de sustancias químicas peligrosas**.
- Conocimiento básico en **neutralización de agentes químicos**.
- Uso obligatorio y adecuado de EPP.

6. Definiciones y Abreviaturas

- **Residuos farmacéuticos:** medicamentos vencidos, restos de prácticas simuladas, envases contaminados con fármacos.
- **Residuos químicos:** desinfectantes, alcoholes, detergentes, hipoclorito, soluciones de simulación.
- **EPP:** Equipos de Protección Personal.
- **Almacén temporal:** área de la universidad destinada al acopio controlado de residuos peligrosos.

7. Requerimientos

7.1 Personal: docente responsable, técnico de laboratorio y personal de limpieza.

7.2 EPP: guantes resistentes a químicos, mandilón impermeable, mascarilla, protector ocular, cubrecalzado.

7.3 Equipos: contenedores de seguridad con tapa hermética, tachos rojos señalizados, carrito de transporte exclusivo.

7.4 Herramientas: etiquetas autoadhesivas para identificación de residuos, fichas de seguridad química (MSDS).

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 50 de 51

7.5 Materiales: desinfectantes, absorbentes (aserrín, arena), cal (óxido de calcio) para neutralización.

8. Desarrollo

Pasos secuenciales:

A. Generación y segregación de residuos:

1. Identificar los residuos químicos o farmacéuticos generados en la práctica.
2. Depositar residuos en **contenedores rojos herméticos y etiquetados** con:
 - o Nombre del químico o fármaco.
 - o Fecha de generación.
 - o Responsable.
3. Los residuos líquidos se colocan en envases plásticos resistentes y cerrados.

B. Almacenamiento temporal en el laboratorio:

1. Mantener los residuos en un área ventilada y señalizada como **“Residuos Químicos”**.
2. Evitar mezclar sustancias incompatibles (ejemplo: ácidos con bases, oxidantes con solventes).
3. Revisar diariamente el estado de los contenedores para evitar fugas o derrames.

C. Transporte y disposición final:

1. El personal de limpieza, con EPP completo, trasladará los residuos al **almacén temporal de la universidad**.
2. Para residuos de carácter ácido con malos olores: neutralizar con **cal (óxido de calcio)** antes del traslado.
3. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinará la entrega a una **empresa autorizada de residuos peligrosos** para su eliminación segura.

Medidas de control preventivo:

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CÓDIGO: PT-PS3.1-07
			VERSION: 1
			VIGENCIA: A partir del 10 de febrero 2026
			PÁGINA 51 de 51

- Nunca verter residuos químicos o farmacéuticos en lavaderos ni tachos comunes.
- Capacitar semestralmente al personal y estudiantes en el manejo de sustancias peligrosas.
- Mantener hojas de seguridad (MSDS) de todas las sustancias utilizadas.
- Señalizar correctamente las áreas de acopio y transporte.

9. Documentos de Referencia

- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos – Ley N.º 27314 (Perú).
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNAAT.
- Fichas de Seguridad Química (MSDS) de cada sustancia utilizada.

10. Registros

- Registro de residuos farmacéuticos y químicos generados en cada práctica.
- Informe de traslado de residuos al almacén temporal.
- Acta de entrega de residuos a empresa autorizada.
- Tiempo de conservación: mínimo 5 años.

11. Anexos

- Formato de inventario de residuos químicos.
- Señalética de almacenamiento temporal.
- Fotografías de contenedores rojos con etiquetado.